



**ESTABLECE FUNCIONARIOS QUE TENDRÁN  
LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS PARA  
LOS EFECTOS DE LA LEY N° 20.730.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0339**

**SANTIAGO, 28 ABR 2016**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 62, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba nuevo Reglamento orgánico del Ministerio del Medio Ambiente y deja sin efecto el Decreto N° 8, de 2012, de la misma Institución; en la Resolución Exenta N° 235, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las Divisiones del Ministerio del Medio Ambiente y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 876, de 2015, de este Ministerio; en la Resolución Exenta N° 857, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece estructura y organización de oficinas bajo dependencia directa del Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 66, de 2016, que modifica Resolución N° 857, del Ministerio del Medio Ambiente y establece Oficina de Calefacción Sustentable y Nuevas Tecnologías bajo dependencia directa del Subsecretario del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 31 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Subsecretario del Medio Ambiente, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece orden de subrogancia del Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, se establece que también estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2.- Que, anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando anterior, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9º de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**ESTABLECÉSE**, que los siguientes funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, serán considerados sujetos pasivos, para efectos de la Ley N° 20.730:

- i. Los Jefes de División;
- ii. Los Jefes de Oficinas bajo dependencia directa del Subsecretario del Medio Ambiente, y
- iii. El Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales.
- iv. La funcionaria a contrata, grado 4 E.U.S., doña Valeria Andrea Essus Poblete.
- v.- El funcionario a contrata, grado 2 E.U.S., don Cristian Gutiérrez Pangui.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Subsecretaría del Medio Ambiente  
División Jurídica  
División de Administración y Finanzas  
División de Economía e Información Ambiental  
División de Calidad del Aire y Cambio Climático  
División de Recursos Naturales  
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana  
Oficina de Asuntos Internacionales  
Oficina de Auditoría Interna  
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Archivo  
Oficina de Comunicaciones y Prensa  
Oficina de Evaluación Ambiental  
Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión  
Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental  
Oficina de Calefacción sustentable y Nuevas Tecnologías  
Departamento de Compras y Servicios Generales  
Oficina de Partes.